



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
29/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
29/05/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2195839C

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.PROPUUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA ESCOLA CORAL VEUS JUNTES DE QUART DE POBLET(2195839C)

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejal de Cultura junto con el informe del Responsable de Cultura, de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por L'Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet cuyo objeto son las actividades, cursos e intercambios relacionados con el canto coral y la música.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, están incluidas las subvenciones para las actividades, cursos e intercambios relacionados con el canto coral y la música de la Escola Coral Veus Junes de de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500012994.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet (CIF G-45*****1), una subvención nominativa a través de convenio de importe 10.000 €, para la realización del proyecto "Actividades ordinarias, intercambios corales, fines de semana de trabajo y viajes" cuantificado en 23.000 €, para las actividades, cursos e intercambios relacionados con el canto coral y la música.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
29/05/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
29/05/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2195839C

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

